



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 17632000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisición de bienes o servicios HASTA CUATRO (4) salario mínimo legal vigente según Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Mg. **JULIO CESAR ESCOBAR CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 2.571.764 expedida en Guacarí, quien en su calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA.

Debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guía de contratación Resolución N° 522 de marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado en la guía de contratación para adquisiciones de bienes y/o servicios **HASTA (4) salario mínimo legal vigente**, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación oferta mas favorable y de menor precio presentado por:

**DISTRITECNICOS DEL VALLE S.A.S.**

### 1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que la Institución Educativa Sagrada Familia, es una Institución de carácter oficial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, y es propósito fundamental de la I.E garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación del servicio, lo que implique que la Institución cuente con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos educativos eficientemente. Teniendo en cuenta que los factores climáticos y debido a las altas temperaturas que se presenta por el continuo usos de los mismos se requiere del mantenimiento del sistema de aires acondicionados de las diferentes dependencias de la I.E y para prever futuros daños y así garantizar su normal funcionamiento y brindar bienestar a toda una comunidad educativa y que puedan laborar bajo condiciones necesarias para desarrollar las actividades y es obligación de la administración mantenerlos en buen funcionamiento, y poder ofrecer ambientes agradables a toda la comunidad educativa y buen ambiente laboral y de aprendizaje para los estudiantes.

### 2.- Objeto a contratar:

**"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA Y SUS SEDES"**

### 3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 2.023.000  
DOS MILLONES VEINTITRES MIL PESOS MDA CTE



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.804.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136394

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisición de bienes o servicios HASTA CUATRO (4) salario mínimo legal vigente según Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Mg. JULIO CESAR ESCOBAR CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 2.571.764 expedida en Guacari, quien en su calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA.

#### 4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 23 N° 31-06 y la pagina web institucional y SECOP II.

Dado en Palmira a los 20 días del mes de Abril de 2023

Mg. Julio Cesar Cruz Escobar / Rector  
Rector I.E. SAGRADA FAMILIA  
CC 2.571.764

Proyecto: Jose Miguel Calderon / Aux. administrativo  
Aprobo: Lic. Julio Cesar Cruz Escobar / Rector